



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, del 22 al 26 de junio del 2009

CE144.R14 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL
25 de junio del 2009

RESOLUCIÓN

CE144.R14

SALUD Y TURISMO

LA 144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora *Salud y turismo* (documento CE144/16),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

SALUD Y TURISMO

El 49.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo revisado el informe de la Directora *Salud y turismo* (documento CD49/__);

Reconociendo la importancia de aumentar la toma de conciencia acerca de la relevancia de los vínculos entre la salud y el turismo para la promoción de políticas nacionales de turismo que sean favorables a la salud y del fomento de la participación de la iniciativa privada, de las comunidades y de los medios de comunicación;

Reconociendo asimismo la importancia de reflexionar sobre los factores de la salud y el medio ambiente que ponen en peligro el desarrollo del turismo sostenible en la Región, mediante el examen de las oportunidades y las barreras principales que intervienen en ese desarrollo en las Américas;

Considerando la necesidad de crear un marco de cooperación entre organismos internacionales, regionales y especializados en salud y turismo;

Resaltando la relevancia de generar información basada en pruebas científicas para determinar cuáles son las repercusiones de la actividad turística en la salud pública y el desarrollo sostenible de los países de la Región;

Teniendo en cuenta la necesidad de promover estudios epidemiológicos para calcular la carga de enfermedad relacionada con el turismo y su prevalencia en grupos específicos de la población y adoptar indicadores esenciales para la vigilancia y la definición de la calidad del turismo saludable; y

Reconociendo el valor de definir un marco de medidas conjuntas con organismos que puedan impulsar estas medidas, así como el marco para la vigilancia y la evaluación de un plan de acción,

RESUELVE:

1. Respaldar los conceptos sobre salud y turismo contenidos en el documento CD49/___.
2. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que incluyan en sus planes nacionales de salud el tema salud y turismo;
 - b) a que elaboren estudios de evaluación de la carga de morbilidad atribuida al turismo y examinen las perspectivas, creencias y necesidades para fundamentar los procesos de decisión acerca de la pertinencia y validez de las normas y procedimientos;
 - c) a que promuevan y mantengan mecanismos firmes de vigilancia epidemiológica, lo que podría incluir el establecimiento de sistemas hoteleros nacionales de vigilancia sanitaria en todos los países de la Región;
 - d) a que fortalezcan, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, su capacidad de investigación de enfermedades y de brotes relacionados con las instalaciones turísticas y los viajeros;

- e) a que fortalezcan los sistemas de salud para generar información basada en pruebas estratégicas que vinculen a la salud, el turismo y el desarrollo, mediante la evaluación de las inversiones actuales, la cobertura, el seguimiento y la calidad de los programas nacionales;
 - f) a que promuevan, establezcan y fortalezcan los sistemas de información y las redes para el intercambio de información y buenas practicas relacionadas con el tema; y
 - g) a que promuevan los métodos de salud ambiental y ocupacional en la planificación, diseño, construcción y operación de hoteles y otros establecimientos relacionados con el turismo.
3. Solicitar a la Directora:
- a) que mantenga el compromiso de la Organización con el tema, actualice su estrategia de cooperación y formule un plan de acción regional (2010-2020) que abarque las distintas áreas programáticas;
 - b) que cree el Foro Regional de Salud y Turismo para intercambiar conocimientos e información y promover alianzas con organizaciones privadas y comunitarias, con el objetivo de que los países adopten políticas concretas que vinculen a la salud y el turismo;
 - c) que movilice recursos y actúe de forma interprogramática en la aplicación eficaz y sostenida de la estrategia y plan de acción regionales;
 - d) que promueva la cooperación técnica entre países para difundir el concepto de turismo favorable a la salud;
 - e) que promueva el establecimiento y el cumplimiento de normas de calidad sobre salud y turismo para mejorar la competitividad turística de los países de la Región;
 - f) que fortalezca la capacidad del personal de los sectores público y privado, incluidos los funcionarios de salud ambiental y trabajadores de hoteles, en las prácticas óptimas del manejo de los problemas vinculados al turismo y el medio ambiente (como eliminación de aguas residuales y de desechos sólidos en las instalaciones turísticas, manipulación de los alimentos, etc.); y

- g) que promueva la adopción de normas y reglamentos en los países interesados en desarrollar el producto turístico de “viajes por la salud” (restablecimiento y recuperación, cirugía, productos de bienestar, otros procedimientos médicos).

(Sexta reunión, 25 de junio del 2009)